CONTR 2024 246606

TÍTULO: "DIRECCIÓN DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PASARELA PEATONAL EN EL CINTURÓN VERDE DE CÓRDOBA, PRIMER TRAMO DE LA FASE III. T.M CÓRDOBA".

Analizada la justificación presentada por la empresa **ABG ARQUITECTURA URBANISMO REHABILITACIÓN SLP,** en relación a la desviación de su oferta respecto del valor límite de presunción de valores anormales o desproporcionados, esta Dirección entiende que **NO** queda suficientemente justificada la baja ofertada por no justificar la valoración de la oferta o precisar las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere a:

1. El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.

 La información aportada NO es suficiente para justificar el precio final de la oferta. Presenta una exposición descrita y detallada sobre el desarrollo del método de trabajo que permite la optimización de los rendimientos con los costes técnicos desglosados por fases y tiempos, así como la repercusión de otros costes de uso y funcionamiento y otros obligatorios, ***sin embargo, no se ha tenido en cuenta en el cuadro justificativo de repercusión de costes la partida correspondiente al CONTROL DE CALIDAD DE RECEPCIÓN,*** *que es parte contractual y objeto del contrato, el hecho de no incluir el coste de la contratación de una empresa externa especializada de control de calidad (laboratorio) no garantiza la prestación del Servicio completo conforme a lo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.*

 En el importe ofertado según Anexo V "Modelo de proposición económica" la Empresa ABG, se compromete a ejecutar el contrato en los plazos y con estricta sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas aprobados por el órgano de contratación, siendo principalmente: Los servicios de Dirección de Obras sin Coordinación de Seguridad y Salud, Coordinación de Seguridad y Salud y ***Control de Calidad.***

2. Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.

 Las soluciones técnicas adoptadas y la exposición de las condiciones favorables con los protocolos establecidos para garantizar el funcionamiento eficaz del servicio son coherentes y repercuten positivamente en el desarrollo de los trabajos.

3. La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.

 La exposición de las soluciones innovadoras y protocolos asociados en materias de gestión de residuos, impactos ambientales en obra y experiencia permiten garantizar la resolución de las posibles incidencias que pudieran surgir por complejidad y casuística de la obra, repercutiendo positivamente en la cuantificación del ahorro.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	RICARDO LUIS MONTERO HERRANZ	FECHA	16/07/2024	
	JOSE ANTONIO PALMA ZURITA			
VERIFICACIÓN	Pk2jmV6P7K2XDJZEDLL3KGQ8VE3G6A	PÁGINA	1/2	

4. El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201

 Cumple y mejora las condiciones aplicables en materia laboral, así como mantiene vigente y actualizado el Plan de Igualdad para el ámbito de la empresa.

5. Indicar, en su caso, aquellas cuestiones relacionadas con la posible obtención de una ayuda de Estado

 No aporta información.

(Documento Fechado y firmado electrónicamente)

El Gestor del Contrato.	El Jefe de Área de Infraestructuras, Obras Forestales y Paisajismo.
Fdo.: José Antonio Palma Zurita	Fdo.: Ricardo Luis Montero Herranz

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RICARDO LUIS MONTERO HERRANZ	FECHA	16/07/2024
	JOSE ANTONIO PALMA ZURITA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmV6P7K2XDJZEDLL3KGQ8VE3G6A	PÁGINA	2/2